



Universidad
Popular del Cesar

07 JUN 2024

RESOLUCION:

16 13

Kg

FECHA:

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 SEDE VALLEDUPAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, mediante oficio del 06 de junio de 2024, suscrito por la Vicerrectora Académica de la Universidad Popular del Cesar, se solicita realizar un ajuste presupuestal con el fin de fortalecer el rubro de **2.1.1.02.01.001.08.01.02 - PRIMA DE NAVIDAD - DOCENTES OCASIONALES**, por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) MCTE.**

Que, a la fecha de expedición de la presente resolución, el rubro presupuestal **2.1.1.02.01.001.08.01.02 - PRIMA DE NAVIDAD - DOCENTES OCASIONALES**, no posee saldo suficiente para cubrir las obligaciones contractuales y misionales que requiere la Universidad Popular del Cesar, para lo cual se hace necesario a manera de traslado adicionarle recursos al rubro **2.1.1.02.01.001.08.01.02 - PRIMA DE NAVIDAD - DOCENTES OCASIONALES**, correspondiente a la Sede Valledupar, vigencia 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

 www.unicesar.edu.co

Teléfono conmutador PBX: (+57 605 588 5592)

Balneario Hurtado, Vía a Patilla

Valledupar – Cesar, Colombia



Universidad
Popular del Cesar

16 13

Kg

RESOLUCION:

FECHA: 07 JUN 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 01 Sede Valledupar, vigencia fiscal 2024, en la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) MCTE.**, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2.1.1.02.01.001.06.02	PRIMA DE SERVICIOS - DOCENTES OCASIONALES	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	600.000.000
2.1.1.02.01.001.08.01.02	PRIMA DE NAVIDAD - DOCENTES OCASIONALES			600.000.000	-
TOTAL				600.000.000	600.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

07 JUN 2024

ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrector General



www.unicesar.edu.co

Teléfono conmutador PBX: (+57 605 588 5592)

Balneario Hurtado, Vía a Patilla

Valledupar - Cesar, Colombia